

LA PLATA, - 2 MAR 2012

VISTO el expediente SP 228/11 mediante el cual el doctor Omar ROCCA eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Azul, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Omar ROCCA fue designado Juez del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Azul, mediante Decreto N° 2406 del 8 de Julio de 1998;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el mencionado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 6 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del doctor ROCCA;

Que a fojas 7 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el citado magistrado en el marco de la Ley N° 13.661;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

Padar Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir de la fecha de notificación del presente Decreto la renuncia presentada por el doctor Omar ROCCA (D.N.I. Nº 10.612.291 – CLASE 1953)

en el cargo de Juez del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial Azul.



ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 102

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires